



Proyecto de Mejora  
de la Pesquería de Pulpo

## REGLAMENTO INTERNO DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO DE MEJORA PESQUERA (FIP) DE LA PESQUERÍA DE PULPO EN YUCATÁN, MÉXICO

La pesquería de pulpo es una de las más importantes de la Península de Yucatán, genera cerca de 15,000 empleos directos y un ingreso anual de cerca de 400 millones de pesos para miles de familias en la región. El Proyecto de Mejora de la Pesquería de Pulpo de Yucatán, México tiene como objetivo lograr el reconocimiento del sector pesquero y su actividad como un ejemplo de buenas prácticas pesqueras en el mundo para alcanzar la sostenibilidad. El FIP está integrado por múltiples actores, como empresas de la cadena de suministro, organizaciones pesqueras, y organizaciones de la sociedad civil. La mesa directiva del Proyecto de Mejora Pesquera, funge como guía y asesoramiento sobre el rumbo del proyecto. El presente documento establece la estructura, reglas internas y de cumplimiento, principios de ética y sus sanciones, que servirá de guía para el funcionamiento de la mesa directiva y de los demás participantes.

### Definición de la Estructura y Representantes

Los participantes del Proyecto de Mejora Pesquera (FIP) colaboran activamente para implementar las actividades definidas en el plan de trabajo del FIP.

Para hacer más efectivo el trabajo de los participantes del FIP, se conformó una mesa directiva. Esta mesa directiva tiene la responsabilidad de dar seguimiento a las actividades del plan de trabajo, coordinar la comunicación entre los participantes del FIP y generar los consensos necesarios para la toma de decisiones cuando éstas sean necesarias.

El pleno de la mesa directiva tiene la posibilidad de cuestionar la participación de un representante que no esté involucrado en ninguna tarea o que haya violentado algún acuerdo de convivencia

La primera mesa directiva de los participantes del FIP queda integrada en abril de 2021, de la siguiente forma:

Tabla 1. Mesa directiva de los participantes del FIP

Cargo	Nombre	Organización/empresa	Tipo de actor
Presidencia	Mauricio Orellana	OrcaSeafoods	Comercializadora
Suplente de presidencia	Andre Brugger	Netuno USA Inc	Comercializadora
Tesorería	Javier Van Cauwelaert	Healthy Fish	Comercializadora
Secretaría	José A. Fraire	Impact Blue	ONG
Vocalía	Manuel Sánchez	Maspesca, S.A. de C.V.	Planta productora-procesadora
Vocalía	Ramiro Romero Gutierrez	Empacadora Promarmex	Planta productora-procesadora
Asesoría Técnica	Lorena Rocha y Polo Barajas	Comunidad y Biodiversidad, A.C. (COBI)	OSC

## Roles y Responsabilidades de la mesa directiva

A continuación, se describen las responsabilidades de cada uno de los integrantes de la mesa directiva del FIP.

*Tabla 2. Responsabilidades de la mesa directiva*

Cargo	Funciones
Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cuida el beneficio de todos los integrantes;</li> <li>● Comunica claramente decisiones y acuerdos;</li> <li>● Convoca y asiste a todas las reuniones;</li> <li>● Presenta propuestas para la toma de decisiones;</li> <li>● Modera las reuniones;</li> <li>● Representante oficial ante autoridades y sector;</li> <li>● Se asegura de la participación de todos los miembros;</li> <li>● Supervisa el cumplimiento de los acuerdos y objetivos del FIP;</li> <li>● Proactivamente informa a los integrantes sobre avances y retos del FIP;</li> <li>● Consensa medidas preventivas y/o correctivas de acuerdo a este reglamento;</li> <li>● Emite oficios previamente preparados por la secretaría.</li> </ul>
Suplente de presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Suplir a la presidencia cuando éste no pueda asistir a las reuniones por motivos extraordinarios;</li> <li>● Asiste a todas las reuniones;</li> <li>● Participa de manera activa e impulsa la participación de los demás integrantes.</li> </ul>
Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Documentar las contribuciones con apoyo del pleno, y socializar con las y los miembros del comité;</li> <li>● Dar seguimiento a uso de los recursos del FIP;</li> <li>● Elabora el presupuesto anual, y reporta el balance, para ser sometidas a la revisión y aprobación de la Mesa Directiva y el pleno;</li> <li>● Prepara la documentación necesaria para auditorías cuando estas sean requeridas.</li> </ul>
Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asiste a todas las reuniones;</li> <li>● Lleva agenda y minuta de todas las reuniones;</li> <li>● Apoya en trámites o gestión de procesos ante gobierno, u otras instancias;</li> <li>● Realiza informes de trabajo;</li> <li>● Prepara oficios requeridos y los remite a la presidencia para su emisión;</li> <li>● Coordina logística de reuniones y eventos.</li> </ul>
Vocalías	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Representa al FIP en espacios públicos</li> <li>● Posiciona temas específicos a tratar dentro del Comité</li> <li>● Es enlace entre instituciones y/u organizaciones</li> </ul>

## Reglas de Funcionamiento Interno de la Mesa directiva

### De su Conformación y Duración

- La mesa directiva tendrá una duración de un año con derecho de re-elección una única vez por un periodo igual.
- Cualquier persona de la asamblea puede ser propuesta a formar parte de la mesa directiva, siguiendo el conceso de toma de decisiones del grupo para la decisión final.

### De la Admisión de Nuevos Miembros

- Cualquier participante del FIP puede proponer a cualquier actor interesado de la cadena de valor, para ser considerado como candidato para integrarse al Proyecto de Mejora Pesquera.
- La idoneidad de los candidatos será analizada usando los "[Principios del Proyecto de Mejora de la Pesquería de Pulpo de Yucatán, México](#)" ("los Principios") como guía. El proceso se apoyará con el "[Árbol de toma de decisiones para incorporar a miembros](#)"
- La admisión de nuevos integrantes al FIP requiere del consenso de los miembros de la mesa directiva, tomando en cuenta el "[Proceso de admisión de nuevos miembros](#)", regido por los Principios;
- La admisión del nuevo integrante estará condicionada a su aceptación formal y compromiso de los Principios y a la firma de un [Acuerdo de Colaboración \(MOU\)](#) en el proyecto y con los demás miembros.

### De la Toma de Decisiones

- En caso de ausencia de alguna persona integrante, ésta podrá enviar un representante. Previamente el miembro de la mesa directiva notificará si la persona representante tendría voz y voto, y deberá comunicar eficazmente el mensaje;
- En caso de ausencia total, se deberán respetar los acuerdos definidos durante la reunión;
- *Quórum* para la toma de decisiones (75%);
- Solo los puntos incluidos en la agenda de las reuniones de la mesa directiva, pueden ser sometidos a votación;
- Luego de la exposición del punto a votar, cada miembro de la mesa directiva tendrá derecho a exponer su punto de vista;
- Las decisiones se tomarán por consenso entre los miembros de la mesa directiva;
- En caso de no lograr el consenso entre todos los miembros: 1) escuchar con atención las dudas o preocupaciones, 2) hacer el mayor esfuerzo por entenderlas y atenderlas para poder volver a votar, 3) si aun así no se puede vivir con la propuesta se deberá recurrir a un mecanismo de votación alternativo, es decir 80% + 1;
- Sólo una persona por empresa/organización/institución emite voto;

### De las Sanciones

- Tras cinco faltas seguidas e injustificadas de la presidencia ante reuniones, amerita su salida como miembro de la mesa directiva;
- La mesa directiva tiene la atribución de hacer expulsión si alguno de sus integrantes llegase a faltar a tan solo uno de los Principios, siguiendo el "[Proceso de sanciones por incumplimiento a los Principios del FIP de pulpo en Yucatán](#)";
- La presidencia es responsable de consensuar medidas preventivas y/o correctivas en caso de alguna falta así lo amerite.

### De los Compromisos

- Trabajar activamente para lograr los objetivos del Proyecto de Mejora Pesquera;

- Mantener una actitud colaborativa con todos los miembros de la mesa directiva y de los participantes del FIP;
- Respetar los acuerdos definidos y cumplir con roles y responsabilidades definidas;
- Ser participativos y responsables;
- Ser disciplinados;
- Dar reconocimiento a cada miembro y valorar sus aportaciones;
- Acompañar-apoyar a la tesorería en la documentación de las contribuciones;
- Ser transparentes a la hora de elaborar y firmar documentos.

### De las Reuniones

- La mesa directiva se reunirá una vez al mes, en los primeros diez días de cada mes. Si no hay avances, previo aviso por parte de la presidencia, se señalará una nueva fecha;
- Se podrá convocar a reunión extraordinaria en caso de que una persona de la mesa directiva lo solicite;
- Previo a cada reunión, la secretaría de la mesa directiva enviará una agenda con los puntos a tratar durante la misma. Cualquier miembro podrá solicitar incluir uno o varios puntos en la agenda;
- Las reuniones durarán un máximo de dos horas, preferentemente una hora y media;
- La secretaría podrá convocar a las reuniones y asambleas en ausencia de la presidencia;
- Previo acuerdo y consenso con la mesa directiva, se podrá invitar a actores externos (p.ej. investigadores, OSC, gobierno) para presentar temas puntuales;

### De la Dinámica de las Reuniones

- La secretaría explicará la agenda y objetivos al inicio de la reunión, y se nombran los acuerdos de la reunión previa;
- Para ser eficientes con el uso del tiempo, los asistentes a la reunión deberán:
- Levantar la mano antes de hablar;
  - Hablar ordenadamente y no interrumpir;
  - Respetar los tiempos designados para las reuniones;
  - Ser considerados con el tiempo de todos y tener participaciones concisas y claras.
  - Procurar estructurar participaciones señalando clara y brevemente: ¿qué se busca o se sugiere? ¿qué se espera? y hablar de los posibles beneficios del rumbo o decisión sugerida.
  - Ser participativos, francos y decir abiertamente lo que les gusta y molesta con respeto;
  - Evitar descalificaciones y juicios negativos a las opiniones de los demás.
- En un periodo máximo de dos días posteriores a la reunión, la secretaría enviará una minuta con los principales puntos tratados, y los acuerdos a los que se les dará seguimiento. Los demás miembros tendrán hasta una semana a partir del día en que se envía la minuta para solicitar una aclaración o un cambio. Si no se reciben comentarios dentro del tiempo marcado, se entenderá que se aceptan los puntos y acuerdos;
- Documentos para consultar y debatir en la reunión mensual se mandarán con una semana de anticipación, por lo que los miembros del FIP deberán revisar los documentos, para agilizar la dinámica de las reuniones.

### De Otras Formas de Trabajo

- Revisión de documentos que se envíen a la mesa directiva, en un periodo máximo de una semana deberán ser retroalimentados.

## De la Comunicación Interna y Externa

- Para la comunicación interna:
  - Evitar descalificaciones y juicios negativos a las opiniones de los demás;
  - Envío de agendas/minutas de cada reunión;
  - Uso del chat de WhatsApp;
  - Carpeta alojada en google drive “FIP Pulpo - Yucatán”;
  - Correspondencia vía e-mail.
- Para la comunicación externa:
  - Para la representación del FIP en otros espacios públicos, acordar/unificar el mensaje;
  - Cuando sea un comunicado "delicado" se revisará en una reunión previa para que se someta a votación por la mesa directiva.

## Reglas de Funcionamiento Interno para la asamblea

- Cualquier miembro puede proponer a la mesa directiva cualquier actor interesado de la cadena de valor, para ser considerados como candidatos para integrarse al Proyecto de Mejora Pesquera. Tomando en cuenta el proceso de admisión de nuevos miembros dirigido por la mesa directiva, regido por los “Principios del Proyecto de Mejora de la Pesquería de Pulpo de Yucatán”;
- Todos los participantes del FIP se reúnen dos veces al año; en ocasión previa al reporte semestral y anual en Fishery Progress (Febrero y Agosto, respectivamente), para informar y presentar avances sobre las actividades en marcha, necesidades de acciones venideras, rendición de cuentas, y/o actualización de los puntajes de los indicadores del MSC en la plataforma de los FIPs, y así poder obtener retroalimentación;
- Debe haber representación sectorial en el voto cuando existan más integrantes de un mismo sector;
- Cualquier miembro de los Participantes del FIP podrá solicitar a la mesa directiva incluir uno o varios puntos en la agenda para las reuniones bianuales;
- Para dirigirse con la mesa directiva para alguno de los puntos anteriormente señalados, o de cualquier otra índole que atañe al FIP, deberán comunicarse con la secretaría, quién identificará, canalizará y comunicará la solicitud al respectivo miembro de la mesa directiva, y dará seguimiento.
- Para la toma de decisiones justa en las que la asamblea deba votar se guiaran bajo el lineamiento: “cada miembro de la asamblea tiene un voto”.

## PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE MEJORA PESQUERA (FIP) DE LA PESQUERIA DE PULPO EN YUCATÁN, MÉXICO

La mesa directiva del FIP de pulpo Yucatán ha establecido seis Principios de ética que rigen al FIP y guían las buenas prácticas de cada integrante, así como de futuros miembros y otros actores que colaboran con el Proyecto.

### Objetivo de los Principios

La aplicación de los Principios definidos en este documento tiene como objetivo lograr, a través de acciones colaborativas y transparentes, que el pulpo capturado, procesado y comercializado por los participantes del FIP, futuros miembros y otros actores que trabajan con el Proyecto tenga un **origen legal, rastreable, responsable y sustentable**.

### Principios del Proyecto de Mejora

#### 1) Colaboración: generar y compartir la información.

Los participantes del Proyecto mantendrán el más alto nivel de colaboración, estableciendo una relación transparente de trabajo, evitando la competencia desleal entre miembros. Tendrán en cuenta el objetivo de lograr el reconocimiento del sector pesquero y su actividad en conjunto como un ejemplo de buenas prácticas pesqueras a nivel internacional. Así mismo, los miembros se comprometen a generar y compartir la información (p.ej., monitoreo pesquero, entrevistas, información de embarcaciones y permisos, etc) de todo aquello que pueda brindar un buen funcionamiento al FIP.

#### 2) Transparencia: aportar evidencias en todos los procesos.

Todas las actividades del Proyecto serán registradas apropiadamente y estarán disponibles para revisión por terceras partes interesadas. De igual forma, los participantes del Proyecto registrarán y conservarán toda la documentación de su actividad pesquera, y serán puestas a disposición para auditorías de un tercero para verificar el cumplimiento con los principios a los que voluntariamente se han adherido.

#### 3) Legalidad: apegarse a la legalidad, normatividad vigente.

Los participantes cumplirán con todos los requisitos legales que su posición en la cadena (sean pescadores, procesadores o comercializadores) requiera y se asegurarán de llenar y conservar toda la documentación correcta y completa para asegurar la legal procedencia del pulpo que capturan, procesan o comercializan en el marco del Proyecto.

#### 4) Trazabilidad: incluir a todos los participantes de la cadena de valor para demostrar la procedencia del pulpo.

Los participantes del Proyecto aplicarán procesos y harán uso de la tecnología para generar datos confiables para identificar el origen, procesamiento y movimientos del pulpo a lo largo de toda la cadena de suministro y sus diferentes participantes.

**5) Responsabilidad: ofrecer condiciones de trabajo decente.**

Los participantes del proyecto siguen o implementan procesos que aseguran que sus proveedores sigan prácticas que protegen el bienestar de los pescadores, trabajadores y las comunidades en donde desarrollan sus actividades. Estas prácticas incluyen, entre otras, 1) transparencia, estabilidad y equidad en salarios y prestaciones; 2) Entorno de trabajo seguro y con acceso a atención médica adecuada en caso de accidentes laborales; 3) Horarios de trabajo no excesivos; 4) No discriminación, abuso o acoso; 5) No trabajo infantil; 6) No trabajo forzado; 7) Disposición adecuada de desechos.

**6) Sustentabilidad: implementar mejores prácticas para minimizar el impacto ambiental.**

Los participantes del Proyecto aplicarán las mejores prácticas disponibles para minimizar el impacto en las poblaciones de pulpo y en sus ecosistemas con el fin de conservar el equilibrio entre la especie y los recursos del entorno al cual pertenece.

## **PROCESO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DEL FIP DE PULPO EN YUCATÁN, MÉXICO**

Para poder asegurar el cumplimiento de los principios de ética, la mesa directiva estableció un proceso de sanciones que serán aplicadas en caso de incumplimiento parcial o total de los mismos. Toda sanción deberá ser apoyada por la decisión consensuada de la mesa directiva guiándose por el presente documento.

### **1. Proceso de sanciones**

El proceso de sanciones será incremental y se aplicarán las fases definidas a continuación.

- I. Apercibimiento oral,
- II. Acta escrita,
- III. Suspensión temporal del FIP (seis meses),
- IV. Expulsión del FIP

- En caso de reincidencia, se pasará a la siguiente fase del proceso de sanciones, y así continuamente hasta que se corrija y/ o subsane la falta, o se termine por la expulsión del miembro del FIP.
- En caso de negar la información y/o la evidencia, se procederá con el proceso de sanciones gradual definido en este documento, y el tiempo de respuesta para entregar la evidencia se basará en el periodo marcado para el reporte semestral (seis meses) en la plataforma FisheryProgress.
- En caso de re-ingreso al FIP, se reserva el derecho de reingreso o de admisión de un ex miembro, una vez se haya subsanado la situación.

## 2. Aplicación de sanciones

A través de un ejercicio participativo entre los miembros de la mesa directiva se definió la sanción máxima que se aplicaría en caso de faltas para cada principio:

- 1) **Principio de Colaboración:** si se incurre una falta a este Principio la sanción máxima será un acta escrita.
- 2) **Principio de Transparencia:** si se incurre una falta a este Principio la sanción máxima será la suspensión temporal del FIP por un periodo inicial de 6 meses, o hasta que se subsane la situación. De no ser subsanada en un periodo máximo de 12 meses se procederá con la expulsión directa del FIP.
- 3) **Principio de Legalidad:** si se incurre a una falta a este Principio la sanción máxima será la suspensión temporal del FIP por un periodo inicial de 6 meses en caso de que no se subsane la situación. Cuando el caso esté relacionado al tema de permisos (renovación-trámites), de avisos de arribo con factura, inspecciones en tierra y/o abordaje, cumplimiento a tallas mínimas, y todo lo establecido en los documentos federales oficiales: NOM-008-SAG/PESC-2015, LGPAS-2018, LGEEPA-2021, entre otras leyes/normas que apliquen, el actor en cuestión deberá presentar evidencia/pruebas del grado de cumplimiento más alto al que haya logrado llegar, mientras tanto esto le permitirá seguir operando dentro del FIP.
- 4) **Principio de Trazabilidad:** por el momento no aplica sanción alguna hasta que se acuerde e incorpore un sistema de trazabilidad dentro del FIP, sin embargo, la sanción por incumplimiento de este Principio estará guiado por la NOM-242-SSA1-2009. Dado que es un sistema operativo, cada participante decide si se aplica o no dentro de su empresa; lo cual dependerá en gran medida de la factibilidad de que pueda ser implementado por todos los miembros involucrados y en toda la red de valor.
- 5) **Principio de Responsabilidad:** este principio está fundamentado en la Política Social (PS) de FisheryProgress.org (FP) la cual es un requisito para todos los FIPs. El proceso se basará con respecto a la evaluación semestral de FisheryProgress.org, es decir, si en la 1ª evaluación se determina que algún actor involucrado no está trabajando con el cumplimiento del plan de trabajo establecido, la sanción será la suspensión temporal del FIP por un periodo inicial de 6 meses, si se vuelve a incurrir y/o no se subsana la situación en este periodo, para las 2ª evaluación de FP se realizará la expulsión directa del FIP.
- 6) **Principio de Sustentabilidad:** este principio está relacionado con el estándar del MSC. El proceso se basará en la evaluación semestral de FisheryProgress.org, y si en la 2ª evaluación (12 meses) desciende la puntuación de alguno de los 28 indicadores del MSC y/o la calificación de avance (actualmente A), la sanción será la suspensión temporal del FIP por un periodo inicial de 6 meses para el actor que haya incumplido con las mejoras.

### 3. Actor que ejecuta las sanciones

- COBI llevará un registro de todas las faltas y notificará vía correo electrónico a la mesa directiva.
- Para cuando se aplique el Apercibimiento oral, desde la presidencia de la mesa directiva se realizará esta sanción (vía correo electrónico) a quién no esté cumpliendo debidamente los Principios.
- Para cuando se aplique una Acta escrita, desde el secretariado y la presidencia de la mesa directiva se llevará a cabo esta sanción, haciendo llegar un manuscrito que constate lo sucedido.

La persona que suscribe manifiesta que el reglamento interno, los principios y su proceso de sanciones, son producto de buena fe, resultado de un común acuerdo entre los actores que componen la mesa directiva y la asamblea del FIP de pulpo de Yucatán, por lo que se compromete a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento. Para el caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación y cumplimiento, la/el participante del FIP se compromete a atender el proceso para manejo de crisis, aportando la evidencia correspondiente.

---

Nombre completo  
Puesto  
Organización/Empresa  
Información de contacto (mail/tlf)